



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de julio de 2023

Acta N° 25

Res. N° 1857/023

Exp. 2023-25-1-000508
SG

VISTO: Las propuestas de programas correspondientes al Segundo Ciclo del Plan de “Educación Básica Integrada (EBI)” en el marco del Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020- 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: I) que la transformación curricular ha sido conceptualizada como un proceso que supone una constante evaluación, revisión y mejora, planificando diferentes hitos comenzando por el documento más general del sistema curricular, el Marco Curricular Nacional (MCN), continuando por las Progresiones de Aprendizaje, el Plan de Educación Básica Integrada y los Programas correspondientes, como documentos conexos e interrelacionados que componen el sistema curricular de Uruguay;

II) que por Resolución N° 542/023 de fecha 8 de marzo de 2023 el Consejo Directivo Central aprobó la propuesta para la elaboración de los referidos programas conformando equipos para cada una de las áreas del saber, los cuales estuvieron integrados por los subsistemas educativos;

III) que los programas presentados correspondientes a segundo ciclo de Educación Básica Integrada son:

COMPONENTE ALFABETIZACIONES FUNDAMENTALES

ESPACIO CIENTÍFICO MATEMÁTICO

UNIDAD CURRICULAR: MATEMÁTICA

Matemática - tramo 3 (3° y 4° DGEIP)

Matemática - tramo 4 (5° y 6° DGEIP)

UNIDAD CURRICULAR: FÍSICA Y QUÍMICA

Física Química - tramo 3 (3° y 4° DGEIP)

Física Química - tramo 4 (5° y 6° DGEIP)

UNIDAD CURRICULAR: CIENCIAS BIOLÓGICAS

Ciencias del ambiente (biología) - tramo 3 (3° y 4° DGEIP)

Ciencias del ambiente (biología) - tramo 4 (5° y 6° DGEIP)

UNIDAD CURRICULAR: CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL ESPACIO

Ciencias de la tierra y el espacio: Astronomía y Geología - tramo 3 (3° y 4° DGEIP)

Ciencias de la tierra y el espacio: Astronomía y Geología- tramo 4 (5° y 6° DGEIP)

ESPACIO DE COMUNICACIÓN

UNIDAD CURRICULAR: LENGUA ESPAÑOLA

Lengua española - tramo 3 (3° y 4° DGEIP)

Lengua española - tramo 4 (5° y 6° DGEIP)

UNIDAD CURRICULAR: SEGUNDAS LENGUAS Y LENGUAS EXTRANJERAS

Segundas Lenguas y Lenguas extranjeras - tramo 3 (3° y 4° DGEIP)

Segundas Lenguas y Lenguas extranjeras - tramo 4 (5° y 6° DGEIP)

ESPACIO CREATIVO- ARTÍSTICO

UNIDAD CURRICULAR: ARTES VISUALES Y PLÁSTICAS

Artes visuales y plásticas - tramo 3 (3° y 4° DGEIP)

Artes visuales y plásticas - tramo 4 (5° y 6° DGEIP)

UNIDAD CURRICULAR: MÚSICA

Música - tramo 3 (3° y 4° DGEIP)

Música - tramo 4 (5° y 6° DGEIP)

UNIDAD CURRICULAR: LITERATURA



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Literatura - tramo 3 (3° y 4° DGEIP)

Literatura - tramo 4 (5° y 6° DGEIP)

UNIDAD CURRICULAR: TEATRO

Teatro - tramo 3 (3° y 4° DGEIP)

Teatro - tramo 4 (5° y 6° DGEIP)

UNIDAD CURRICULAR: DANZA

Danza - tramo 3 (3° y 4° DGEIP)

Danza - tramo 4 (5° y 6° DGEIP)

UNIDAD CURRICULAR: CONCIENCIA Y CONOCIMIENTO CORPORAL

Conciencia y conocimiento corporal- tramo 3 (3° y 4° DGEIP)

Conciencia y conocimiento corporal- tramo 4 (5° y 6° DGEIP)

ESPACIO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

UNIDAD CURRICULAR: HISTORIA

Historia - tramo 3 (3° y 4° DGEIP)

Historia - tramo 4 (5° y 6° DGEIP)

UNIDAD CURRICULAR: FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Formación para la ciudadanía - tramo 3 (3° y 4° DGEIP)

Formación para la ciudadanía - tramo 4 (5° y 6° DGEIP)

UNIDAD CURRICULAR: GEOGRAFÍA

Geografía - tramo 3 (3° y 4° DGEIP)

Geografía - tramo 4 (5° y 6° DGEIP)

ESPACIO DE DESARROLLO PERSONAL Y CONCIENCIA CORPORAL

UNIDAD CURRICULAR: EDUCACIÓN FÍSICA

Educación física - tramo 3 (3° y 4° DGEIP)

Educación física - tramo 4 (5° y 6° DGEIP)

COMPONENTE TÉCNICO TECNOLÓGICO

ESPACIO TÉCNICO TECNOLÓGICO

**UNIDAD CURRICULAR: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y
TECNOLOGÍA EDUCATIVA**

Ciencias de la computación y tecnología educativa - tramo 3 (3° y 4°
DGEIP)

Ciencias de la computación y tecnología educativa - tramo 4 (5° y 6°
DGEIP)

COMPONENTE DE AUTONOMÍA CURRICULAR

ESPACIO DE AUTONOMÍA CURRICULAR

UNIDAD CURRICULAR: TALLERES (DGEIP)

Guía de orientación para los talleres- Tramos 1 al 4.

IV) que por Considerado del Acta N°132 de fecha 21 de julio de 2023 la Dirección General de Educación Inicial y Primaria toma conocimiento y avala los programas presentados;

CONSIDERANDO: I) que la construcción de estos programas tiene la particularidad de haber sido un proceso colaborativo llevado adelante por equipos integrados por docentes de todos los niveles educativos, de forma interdisciplinar, poniendo como centro al estudiante y sus aprendizajes;

II) que su diseño está constituido por espacios curriculares integrados por diferentes campos del saber que abarcan todo el recorrido de un estudiante que transita por la educación básica, y responde a los principios curriculares que rigen esta propuesta: flexibilidad, participación, inclusión, integración de conocimientos y pertinencia;

III) que las propuestas de los programas responden a lo señalado por el Plan de Desarrollo Educativo 2020-



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2024 y los principios consagrados en el Marco Curricular Nacional, en cuanto a que la transformación curricular integral debe responder a lógicas que trasciendan las especificidades de los diferentes niveles educativos encontrando una visión común, respondiendo a la necesidad de mejorar los aprendizajes, disminuir las diferencias del sistema en relación a los logros, profundizar la adecuación al siglo XXI y acentuar el foco en el estudiante como actor principal del sistema educativo;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1. Tomar conocimiento de los documentos preliminares y en construcción relativos a los "*Programas de Segundo Ciclo de Educación Básica Integrada (EBI)*", los cuales se adjuntan y forma parte de la presente resolución, elaborados por los equipos conformados al efecto por Resolución N° 542/023 de fecha 8 de marzo de 2023 el Consejo Directivo Central del Consejo Directivo Central, y disponer su pasaje a consideración de la Asamblea Técnico Docente de Educación Inicial y Primaria.

2. Encomendar a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria a recabar de las Inspecciones respectivas las sugerencias y aportes que entiendan pertinente a la propuesta elaborada.

3. Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional en coordinación con la DEPE la publicación de los documentos preliminares en el sitio web de la ANEP conjuntamente con los restantes documentos curriculares ya aprobados.



4. Solicitar a la Asamblea Técnico Docente la remisión de su informe a consideración de este consejo el próximo 28 de agosto de 2023.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación y Consejo de Formación en Educación, a la Asamblea Técnico Docente y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN